



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 040
(6 de febrero de 2023)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL CALENDARIO ACADÉMICO EN LO REFERENTE
A MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES DE CUALQUIER PROGRAMA ACADÉMICO DE
PREGRADO QUE OFRECE LA FUJDC Y QUE INGRESEN AL PRIMER PERIODO
ACADÉMICO DEL AÑO 2023**

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Estatutos de la Fundación Universitaria. Acuerdo 487 del 18 de noviembre de 2019, artículo 14, y,

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Rector adoptar procedimientos de planeación, organización, dirección y control para la buena marcha de la Fundación Universitaria.
2. Que el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos acoge la solicitud formulada por la comunidad en general de la necesidad de ampliar los días de matrícula para estudiantes que ingresan al primer periodo académico del año 2023.
3. Que las Decanaturas y Direcciones de los programas de pregrado requieren ampliar las fechas de matrícula para los estudiantes que ingresan al primer periodo académico del año 2023.
4. Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reformar el calendario académico en lo referente a matrículas de estudiantes para el primer periodo académico de 2023, para los programas de pregrado, así:

- ✓ **Matrículas Ordinarias:** Hasta el lunes trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 040
(6 de febrero de 2023)


POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL CALENDARIO ACADÉMICO EN LO REFERENTE A MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES ANTIGUOS DE CUALQUIER PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO QUE OFRECE LA FUJDC Y QUE INGRESEN AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha y hasta el trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).


LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.
Rector y Representante Legal


ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General